

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: GRUPO FAVEGO S.A.C
2. Contrato N° 019-2012/OSIPTEL "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pasco", por la suma total de S/.105,549.00 (Ciento Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles).
3. Mediante Memorando N° 605-GOD/2014, la Gerente de Oficinas Desconcentradas remite el Informe N° 031-PCO/GOD/2014 del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pasco, informando que de la verificación a la prestación de servicio, se advirtió que, la mencionada empresa no cumplió con actualización de los carnets de DISCAMEC de los agentes asignados a esa OD.
4. De acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pasco, se advierte que la empresa ha cometido la siguiente infracción tipificada en los Términos de Referencia de las Bases Integradas del proceso de selección correspondiente al Concurso Público N° 003-2012/OSIPTEL:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD
07	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Cualquier incumplimiento del Contratista concerniente a las obligaciones y prestaciones del servicio y otros.	30% de UIT

5. Cálculo de penalidad:

UIT vigente S/.3,800.00

Incumplimiento de obligaciones 30% UIT : S/ 1,140.00

TOTAL S/. 1,140.00

6. En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa Grupo Favego S.A.C., para la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada en Pasco, a aplicar en el último periodo de pago, asciende a la suma de S/.1,140.00 (Mil ciento cuarenta y 00/100 Nuevos Soles).

Área de Contrataciones

San Borja

